



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. **049**-2024/GG

Lima, **23 AGO. 2024**

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000097-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 08 de agosto de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, el Proveído N°D000075-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por Gerencia General, y el Informe N° D000177-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza N°2639, de fecha 11 de julio de 2024, se modificó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784 MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y derogó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como su organigrama, aprobado por Ordenanza N°1955, de fecha 05 de mayo de 2016;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2024/CD/SERPAR LIMA, de fecha 22 de julio de 2024, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 22 de julio de 2024, como Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

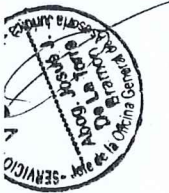
Que, mediante Resolución de Secretaría General N°232-2018, se designó a partir del 23 de agosto de 2018, a don Oscar Cristhian Gutarra Montalvo en el cargo de Subgerente de Sistemas y Tecnologías de la Información, asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N°016-2024-GG, se ratificó al precitado servidor como Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información de SERPAR LIMA;

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N°096-2019/SG, de fecha 20 de marzo de 2019, se dispuso el nombramiento del señor José Luis Sotacuro Flores, quien presta servicios en la Entidad bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276, como Técnico en Informática del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

Que, mediante Memorando N°D000097-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 08 de agosto de 2024, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización comunica sobre las vacaciones del servidor Oscar Cristhian Gutarra Montalvo por el periodo del 12 al 26 de agosto del presente año; y solicita que se disponga las acciones pertinentes a fin de realizarse la encargatura del mencionado cargo al servidor José Luis Sotacuro Flores en adición a sus funciones;

Que, dentro de ese contexto, mediante Proveído N°D000075-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 14 de agosto de 2024, la Gerencia General corre traslado a la Oficina de Recursos Humanos para que proceda con la encargatura antes mencionada;

Que, en atención a ello, mediante Informe N°D000177-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 22 de agosto de 2024, la Oficina de Recursos Humanos remite la Papeleta de Vacaciones N°0773-2024 de Don Oscar Cristhian Gutarra Montalvo, por el periodo del 12 al 26 de agosto del presente año; de igual modo, indicó que es viable encargar, a la persona propuesta, las funciones de Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Que, en ese sentido, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90PCM. Es una modalidad de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor; asimismo, es de carácter temporal y excepcional dentro de la Entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma.

Que, por otro lado, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N°2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N°003-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N°1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada, a partir del 12 al 26 de agosto de 2024 a Don JOSE LUIS SOTACURO FLORES las funciones de Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Elmer Neri Linares Solano
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA C. DE LA CARDENAS PAJUELO
FEELTARIA
Reg. N°..... Fecha: 23/08/24

